



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad.
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 09-09-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2843

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 29-10-2020

Folio: 2020-2843

Certificado de Ingresos: 2020-355020

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAMON ANTONIO LUCERO GARDEA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION MENOR COMERCIAL

Observaciones: DEBERA CUMPLIR CON TODAS LAS NOTAS INDICADAS EN LA LICENCIA DE USO DE SUELO
AUA 09128/2020

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 332-072-038

Propietario: RAMON ANTONIO LUCERO GARDEA

Domicilio: CALLE CESAR AUGUSTO SANDINO 281 COLONIA DIEGO LUCERO

VoBo
SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos
vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **2 DE DICIEMBRE DE 2020**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	50.85	0.00		883.57
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	50.85	0.00		88.36
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	883.57
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	50.85	0.00		176.71
TOTALES			0.00	101.70	0.00		2,032.21

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ING. MOISE ANGEL GALAVIZ ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARG. JOAN CARLOS CHAVEZ ARRO VALENZUELA
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- No violar los términos de la concesión del permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-10-2020 10:35:25

Usuario:

Dirección: null

302c021431945bbee3271707c1b7fe5c941d8f907eefc1d60214171e1a3d4909cf061169b0c79ad3301fc7c1c41a